

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso No.: 110013103038-2018-00299-00

En atención a que la abogada KARENT ELIANA GUTIERREZ VARON solicitó sea reconocida como apoderada de la sociedad demandada, para lo cual aportó poder especial que le fuera otorgado por CAFESALUD E.P.S. EN LIQUIDACIÓN, se advierte una vez se determine la ocurrencia o no de la causal interrupción del proceso prevista en el numeral 2o del artículo 159 del Código General del Proceso, se decidirá su solicitud.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Constanza Piñeros Vargas'.

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(2)

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. **69** hoy **19 de noviembre de 2020** a las **8:00** a.m.

JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL
SECRETARIO